376D0161

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 8 de diciembre de 1975

por la que se establece un procedimiento común para la constitución y la actualización de un inventario de fuentes de información en materia de medio ambiente en la Comunidad

(76/161/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 235,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el Dictamen del Parlamento Europeo(1),

Visto el Dictamen del Comité económico y social(2),

Considerando que el programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente(3) prevé la preparación de un censo permanente de fuentes de información en materia de medio ambiente y su integración, como contribución de la Comunidad, al Sistema Internacional de Referencia (SIR) del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente y a otros sistemas internacionales de igual índole, así como a la red europea de documentación prevista en la Decisión 75/200/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1975, que establece un primer plan de acción trienal en el ámbito de la información y de la documentación científica y técnica(4);

Considerando que este censo posibilitará el fácil acceso a las fuentes de información existentes para todos los usuarios de la Comunidad y, en particular, a los encargados del control de la protección y de la gestión del medio ambiente; que éste permitirá, además establecer las acciones convenientes de coordinación o de armonización de las fuentes de información, proponer la creación de nuevos sistemas de información en función de las necesidades no cubiertas e integrar estas fuentes en una red europea armonizada;

Considerando que es necesario establecer este censo con el fin de lograr, en el funcionamiento del Mercado Común, uno de los objetivos de la Comunidad en el ámbito de la protección del medio y de la calidad de vida, y que en el Tratado no se prevén los poderes de acción necesarios a tal fin;

Considerando que este censo, que la Comisión publicará en forma de inventario de las fuentes de información en materia del medio ambiente en la Comunidad, informará, para cada Estado miembro, sobre los centros de información y documentación científicas y técnicas, los centros especializados y los expertos independientes, así como los proyectos de investigación en curso o previstos;

Considerando que, a fin de posibilitar el establecimiento del inventario, los Estados miembros deberán transmitir a la Comisión los datos relativos a las diferentes fuentes de información nacionales; que, además, habrá que prever un procedimiento de actualización del inventario,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se establecerá un procedimiento común para la constitución y actualización de un inventario de fuentes de información en materia de medio ambiente en la Comunidad.

Este inventario contendrá, para cada Estado miembro, una lista:

— de los centros y servicios de información y de documentación científicas y técnicas,

— de los centros especializados y de los expertos independientes,

— de los proyectos de investigación en curso o previstos.

Artículo 2

Los Estados miembros recopilarán las informaciones solicitadas en el cuestionario que se incorpora como anexo y las pondrán en conocimiento de la Comisión según las modalidades y en la forma compatibles con las necesidades de ésta.

Las informaciones se reunirán anualmente con el fin de actualizar el inventario. Se comunicarán a la Comisión, a más tardar, cuatro años después de terminar el año de referencia.

Artículo 3

Cada Estado miembro designará a la autoridad nacional competente encargada de recopilar y transmitir a la Comisión las informaciones a que se refieren los artículos 1 y 2 e informará de ello a la Comisión.

(1) DO n° C 157 de 14. 7. 1975, p. 93.
(2) DO n° C 263 de 17. 11. 1975, p. 36.
(3) DO n° C 112 de 20. 12. 1973, p. 3.
(4) DO n° L 100 de 21. 4. 1975, p. 18.

Artículo 4

La Comisión se encargará de preparar el equipo lógico y los métodos de indexación y de codificación de las informaciones a que se refieren los artículos 1 y 2. Garantizará el tratamiento automatizado de estas informaciones y proporcionará a los Estados miembros una copia del inventario, en cinta magnética o mediante cualquier otro medio, así como el equipo lógico necesario para su utilización.

Artículo 5

La Comisión transmitirá al Sistema Internacional de Referencia (SIR) del Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, en cinta magnética, las informaciones apropiadas que los Estados miembros deseen facilitar a este Sistema.

Artículo 6

Tomando como base la experiencia adquirida, la Comisión, en colaboración con las autoridades nacionales competentes a que se refiere el artículo 3, podrá revisar la lista de las informaciones que constituyen el inventario así como las modalidades del censo, habida cuenta de las disposiciones adoptadas por la Comunidad en materia de armonización de los inventarios de los proyectos de investigación.

Artículo 7

Los Estados miembros comunicarán las informaciones solicitadas en el cuestionario que se incorpora como anexo por primera vez en los tres meses siguientes a la publicación de la presente Decisión en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

Artículo 8

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 8 de diciembre de 1975.

Por el Consejo

El Presidente

M. PEDINI

ANEXO

INVENTARIO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CUESTIONARIO

PARTE GENERAL

G1. La organización se ocupa de

A. INVESTIGACIÓN SÍ ☐ NO ☐

(es decir, trabajos realizados de manera sistemática con el fin de aumentar el bagaje de conocimientos y emplearlos en la concepción y evaluación de nuevas aplicaciones).

Cuando su respuesta sea SÍ, contestar las preguntas de la sección del cuestionario referente a:

i) los aspectos generales de la organización, p. 142 a 144

ii) las actividades de investigación, p. 145 a 150

B. SERVICIOS DE INFORMACIÓN/DOCUMENTACIÓN SÍ ☐ NO ☐

(es decir una combinación de recursos, personal, actividades, y material a fin de proporcionar datos, informaciones y documentos a determinados usuarios. *Sólo habrán de mencionarse los servicios siguientes:*

a) los de importancia nacional,

b) aquellos cuyo cometido esencial sea proporcionar informaciones sobre el medio ambiente

c) aquello cuya tarea principal consista en otro tipo de actividades, pero se considere que están en condiciones de facilitar informaciones sobre el medio ambiente).

Cuando la respuesta sea SÍ, contestar las preguntas de la sección del cuestionario referente a:

i) los aspectos generales de la organización, p. 142 a 144

ii) los servicios de información/documentación, p. 151 a 156

C. CENTROS ESPECIALIZADOS SÍ ☐ NO ☐

(es decir, toda organización(1) que ocupe una situación cualificada en materia de protección del medio ambiente y que esté dispuesta a asesorar en razón de esta competencia técnica, quedando excluidas las organizaciones que se ocupan de la investigación).

Cuando la repuesta sea SÍ, contestar las preguntas que figuran en la sección del cuestionario referente a:

i) los aspectos generales de la organización, p. 142 a 144

ii) los centros especializados, p. 157 a 160

Nota:

Cada una de las tres secciones incluye preguntas relativas al personal. En el cuestionario se entiende por *especialistas* las personas que estén en posesión de un diploma expedido por una universidad o un instituto especializado de nivel universitario, o bien de una cualificación equivalente conferida por asociaciones profesionales, etc., mientras que estarán comprendidos en el concepto de *personal auxiliar* los demás miembros del personal que asistan a los especialistas en las tareas que estos tienen asignadas.

(1) Los expertos independientes, es decir, los expertos profesionales o los consultores, independientes de las organizaciones, podrán figurar con su nombre personal en el G2 que se inserta a continuación.

G2. Nombre de la organización:

.

Dirección: Calle:

Ciudad:

Condado / Provincia / Land / Departamento:

Código postal: Apartado de Correos: País:

Teléfono: Télex:

Dirección telegráfica:

G3. Persona que rellena el formulario:

A. Nombre:

Función:

Dirección: (hacer una señal en la casilla adjunta cuando figuren ya en G2 ☐):

Sección (en su caso):

Organización u organización matriz:

Calle:

Ciudad:

Condado / Provincia / Land / Departamento:

Código postal: Apartado de Correos: País:

Teléfono: Télex:

Dirección telegráfica:

B. Fecha en que se haya rellenado el cuestionario:

C. Fecha a la que se refiere la información suministrada (cuando sea distinta de la que figura en G3 B):

.

G4. Financiación de la organización (ver nota p. 144)

Indicar:

A. El total de los gastos realizados por la organización durante el el últiomo ejercicio financiero para el que existan datos disponibles:

B. El porcentaje (%) de los gastos de la organización financiado por cada una de las fuentes siguientes:

	Inversiones	Funcionamiento	Ejercicio financiero
(precisar el año)			
A. Total de gastos (precisar la unidad monetaria)			
B. Porcentaje (%) financiado por		Inversiones	Funcionamiento
Poderes públicos			
Sector privado			
Enseñanza superior			
Sector privado sin fines lucrativos			
Organizaciones internacionales			
Otras fuentes (precisar)			

Notas:

Poderes públicos:	organismos que propocionan a la colectividad, por lo general a título gratuito, servicios que sólo podrían ser prestados fácil y económicamente por estos organismos, y que constituyen el instrumento administrativo de la política económica y social de la colectividad.
Sector privado:	todas las empresas, organismos e instituciones de bienes o servicios destinados a ser vendidos al público, a un precio que en principio se establece de manera que cubran, al menos, el precio de coste.
Enseñanza superior:	todas las universidades, las escuelas técnicas superiores y demás establecimientos de enseñanza postsecundaria, cualesquiera que sean sus fuentes de financiación o su estatuto jurídico, así como los organismos directamente dependientes de estos.
Sector privado sin fines lucrativos:	principalmente las asociaciones privadas cuyo objetivo primordial no sea el lucro.
Organizaciones internacionales:	toda organización que se haya creado como consecuencia de un acuerdo concertado entre Estados; podrán formar parte de dichos organismos los Estados o los órganos constituidos designados para representar a los Estados miembros.

INVESTIGACIÓN

R1. ORGANIGRAMA

Grupos de investigación	i) Nombre de la persona directamente responsable de las actividades cotidianas del grupo ii) Nombres de los especialistas(1)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	

(1) Para la definición, ver p. 142

R2. Enumerar todos los equipos/instalaciones que estén a la disposición de los grupos de investigación (por ejemplo dispositivos de mediciones a distancia, instalaciones para gran número de animales, modelos físicos, etc.)

.

.

.

.

R3. Para cada uno de los grupos de investigación enumerados en R1, suministrar los datos siguientes:

	Grupos de investigación		
	1	2	3
A. Título/breve descripción de la investigación			
B. Objetivos de la investigación			
C. Métodos empleados			
D. Indicar las aplicaciones o los posibles beneficiarios de la investigación			
E. Duración de la investigación i) Fecha de iniciación ii) Fecha (prevista) de terminación			
F. Personal(1): Efectivos i) Especialistas ii) Personal auxiliar			

(1) Para la definición, ver p. 142

R3. *(continuación)*

	Grupos de investigación		
	4	5	6
A. Título/breve descripción de la investigación			
B. Objetivos de la investigación			
C. Métodos empleados			
D. Indicar las aplicaciones o los posibles beneficiarios de la investigación			
E. Duración de la investigación i) Fecha de iniciación ii) Fecha (prevista) de terminación			
F. Personal(1): Efectivos i) Especialistas ii) Personal auxiliar			

(1) Para la definición, ver p. 142

R3. *(continuación)*

	Grupos de investigación		
	7	8	9
A. Título/breve descripción de la investigación			
B. Objetivos de la investigación			
C. Métodos empleados			
D. Indicar las aplicaciones o los posibles beneficiarios de la investigación			
E. Duración de la investigación i) Fecha de iniciación ii) Fecha (prevista) de terminación			
F. Personal(1): Efectivos i) Especialistas ii) Personal auxiliar			

(1) Para la definición, ver p. 142

R3. *(continuación)*

	Grupos de investigación		
	10	11	12
A. Título/breve descripción de la investigación			
B. Objetivos de la investigación			
C. Métodos empleados			
D. Indicar las aplicaciones o los posibles beneficiarios de la investigación			
E. Duración de la investigación i) Fecha de iniciación ii) Fecha (prevista) de terminación			
F. Personal(1): Efectivos i) Especialistas ii) Personal auxiliar			

(1) Para la definición, ver p. 142

R4. Enumerar todos los documentos (p. ej., informes, documentos de trabajo, artículos, etc.) elaborados por los grupos de investigación que se enumeran en R1 y R2.

Autores	Título	Difusión (precisar las restricciones eventuales)	Referencias bibliográficas (p. ej. título de periódico/conferencia, fecha de publicación, número de página, volumen, etc.)

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Nota: A los fines del presente inventario, cabe distinguir, diferentes tipos de servicios de información/documentación:

Biblioteca:	colección organizada de publicaciones (periódicos, libros) y otros documentos escritos y audiovisuales.
Centro de orientación:	organización que orienta a las personas hacia las fuentes adecuadas en la búsqueda de informaciones y datos, sin proporcionar documentos ni datos.
Centro de recopilación y de redistribución:	organización que constituye una colección de informes de investigaciones, suministra todos los documentos resultantes de esta investigación y remite a otras fuentes para cualquier otra información relativa a estas investigaciones.
Centro de análisis de la información:	organización que se dedica al análisis crítico de los trabajos en curso en un determinado sector.
Banco de datos:	colección de datos cuantitativos sobre una materia determinada.
Centro de información:	servicio que se ocupa de la difusión selectiva y de la investigación retrospectiva de información.
Servicio de traducción:	traducción de documentos especializados.
Servicio de enlace/consulta:	servicio que garantiza un contacto directo con el usuario merced al empleo de un personal encargado especialemente de esta tarea.

D1. ¿Acepta la organización solicitudes de informaciones?

SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea SÍ, las solicitudes se enviarán por carta

SÍ ☐ NO ☐ **teléfono** SÍ ☐ NO ☐ **télex** SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea SÍ ¿a quién habrán de dirigirse las solicitudes?

Nombre:

Función:

Dirección: (hacer una señal en la casilla correspondiente cuando los datos solicitados figuren ya en G2 ☐ G3 ☐):

Sección (en su caso):

Organización u organización matriz:

Calle:

Ciudad: Condado / Provincia:

Land / Departamento:

Código postal: Aparto de Correos: País:

Teléfono: Télex:

Dirección telegráfica:

D2. Equipos disponibles.

Enumerar todos los equipos especiales de que disponen los servicios de información/documentación: . .

.

.

.

D3. Para cada tipo de servicio ofrecido por la organización, indicar los datos siguientes:

Servicios	Personal (1) Especialistas	Auxiliares	Facturación a los usuarios		Restricciones impuestas a los usuarios (precisar)
☐ Biblioteca			SÍ ☐	NO ☐	
☐ Centro de orientación			SÍ ☐	NO ☐	
☐ Centro de recopilación y de redistribución			SÍ ☐	NO ☐	
☐ Centro de análisis de la información			SÍ ☐	NO ☐	
☐ Banco de datos			SÍ ☐	NO ☐	
☐ Centro de información			SÍ ☐	NO ☐	
☐ Servicios de traducción			SÍ ☐	NO ☐	
☐ Servicios de enlace/consulta			SÍ ☐	NO ☐	
☐ Otras (precisar)			SÍ ☐	NO ☐	

(1) Cuando no sea posible distinguir entre el personal empleado en los diferentes servicios, indicar al pie de la columna «personal» el efectivo total. Para las definiciones, consultar p. 142

D4. BIBLIOTECA

A. Suministrar las informaciones siguientes sobre la biblioteca:

	Fondo	% en relación directa con la protección del medio ambiente	Tasa de crecimiento anual del fondo en su conjuto
Libros			
Periódicos			
Documentos de conferencia			
Tesis			
Patentes			
Boletines de resúmenes			
Boletines de indexación			

B. ¿Realiza la biblioteca actividades de publicación? Cuando la respuesta sea SÍ, precisar(1)

Listas de adquisiciones SÍ ☐ NO ☐

Bibliografías SÍ ☐ NO ☐

Boletines de información SÍ ☐ NO ☐

Investigaciones retrospectivas SÍ ☐ NO ☐

Otros (precisar) SÍ ☐ NO ☐

C. ¿Tiene la biblioteca determinadas características propias en relación directa con la materia «protección del medio ambiente»?

SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea SÍ, precisar

.....

.....

D5. SERVICIO DE ORIENTACIÓN

¿Se ocupa el servicio de orientación de actividades de publicación? Cuando la respuesta sea SÍ, precisar(8)

Repertorios SÍ ☐ NO ☐

Registros SÍ ☐ NO ☐

Inventarios SÍ ☐ NO ☐

Otros (precisar) SÍ ☐ NO ☐

D6. CENTRO DE RECOPILACIÓN Y DE REDISTRIBUCIÓN

A. ¿Realiza el centro de recopilación y de redistribución un esfuerzo especial en el ámbito de la protección del medio ambiente?

SÍ ☐ NO ☐

(1) Cuando sea posible, adjuntar la lista de publicaciones indicando la frecuencia de su publicación, precio, difusión, etc.

B. ¿Se dedica el centro de recopilación y de redistribución a actividades de publicación? Cuando la respuesta sea SÍ, precisar(1)

Bibliografías	SÍ ☐	NO ☐
Boletines de información	SÍ ☐	NO ☐
Otros (precisar)	SÍ ☐	NO ☐

D7. CENTRO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

A. ¿Cuál es el tema esencial de los trabajos del centro de análisis de la información?

B. ¿Se dedica el centro a actividades de publicación? Cuando la respuesta sea SÍ, precisar(1)

Informes críticos	SÍ ☐	NO ☐
Manuales	SÍ ☐	NO ☐
Fichas de información numéricas *(data sheets)*	SÍ ☐	NO ☐
Otros (precisar)	SÍ ☐	NO ☐

D8. CENTRO DE INFORMACIÓN

A. ¿Utiliza el centro, para sus prestaciones, bases de datos bibliográficos elaborados en el exterior?

SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea SÍ, enumerar las bases de datos utilizados:

.

.

.

.

.

B. ¿Se encarga el centro de fusionar los datos procedentes de diferentes bases de datos bibliográficos con el fin de proporcionar un servicio sobre la protección del medio ambiente?

SÍ ☐ NO ☐

C. ¿Se benefician muchos usuarios de los servicios del centro?

Difusión selectiva de la información:

Investigaciones retrospectivas:

D. ¿En qué medida están autorizadas las instalaciones de tratamiento?

Nada en absoluto ☐ Completamente ☐ Parcialmente ☐

(precisar)

.

.

(1) Cuando sea posible, adjuntar la lista de publicaciones indicando la frecuencia de su publicación, precio, difusión, etc.

D9. SERVICIOS DE TRADUCCIÓN

A. ¿Garantiza el centro un servicio de traducción especializado de documentos relacionados directamente con la protección del medio ambiente?

SÍ ☐ NO ☐

B. Indíquense los idiomas de los que se traduce y a los que se traduce:

Del al	Del al
Del al	Del al
Del al	Del al
Del al	Del al
Del al	Del al

D10. SERVICIOS DE ENLACE/CONSULTA

A. ¿En qué medida el servicio se centra en los problemas de la protección del medio ambiente?

Exclusivamente ☐ Parcialmente ☐

B. ¿Está dirigido el servicio a un grupo particular de la colectividad?

SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea SÍ, precisar.

D11. BANCO DE DATOS

Suministrar las informaciones siguientes referentes a los ficheros constituidos en el banco de datos

Título/breve descripción de los registros	Número total de registros en el fichero	Tasa de crecimiento anual	Grado de automatización del tratamiento de los ficheros ☐ nada en absoluto ☐ completamente ☐ parcialmente (precisar)	Soporte utilizado para el almacenamiento de información (p. ej. cinta/tarjeta perforada, dispositivo magnético)	Código (en su caso p. ej. EBCDIC)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

CENTROS ESPECIALIZADOS

E1. A. Proporcionar para cada uno de los ámbitos de actividad que se enumeran a continuación, en las que participa el centro, las informaciones siguientes:

Aspectos generales	Contaminación de/por					Indicar, respecto a cada ámbito de actividad, el nombre de la pesona a la que habrán de dirigirse las preguntas eventuales (no necesariamente el nombre de los expertos)
	1. Aire	2. Ruido	3. Tierra	4. Agua	5. Diversos	
A. Biología						
B. Química						
C. Economía						
D. Derecho						
E. Estadística						
F. Tecnología						
G. Otros (precisar)						

E1. B. Dar detalles complementarios sobre las actividades señaladas en E1 A:

.
.
.
.
.
.
.
.
.
.

E2. A. Enumerar los temas/problemas respecto a los que el centro está en condiciones de proporcionar un servicio de consultas (hacer una señal en la casilla siguente cuando las informaciones adecuadas figuren en E1 ☐):

.
.
.
.
.

B. Indicar algunos ejemplos de trabajos anteriores referentes a los temas/problemas enumerados en E2 A:

.
.
.
.
.

C. Hacer una señal en la casilla correspondiente al idioma o idomas en los que el personal del centro puede efectuar los trabajos a los que se refiere el E2 A.

Inglés	☐	Danés	☐	Italiano	☐
Alemán	☐	Francés	☐	Neerlandés	☐

Otros:

E3. A. ¿Se limitan los servicios del centro a determinadas categorías de usuarios/solicitantes?

SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea SÍ, precisar la naturaleza de estas limitaciones

.
.
.
.

B. ¿Se prestan los servicios del centro gratuitamente?

SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea NO, ¿con arreglo a qué bases se facturan?

Facturación por hora ☐ Facturación por prestación ☐ Exclusivamente

Otras (precisar)

.

.

E4. ¿Acepta el centro responder a solicitudes detalladas de informaciones técnicas?

SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea SÍ, dar las siguientes precisiones sobre la persona a la que conviene dirigir las solicitudes de informaciones. (Hacer una señal en el cuadrado correspondiente cuando los datos apropiados se hayan proporcionado ya en G2 ☐ G3 ☐):

Nombre:

Dirección: Calle:

Ciudad: Condado / Provincia:

Land / Departamento:

Código postal: Apartado de Correos: País:

Teléfono: Télex:

Dirección telegráfica:

E5. Personal(1): ¿Cuántos son los efectivos en:

— especialistas

— personal auxiliar

empleados por el centro en actividades relacionadas directamente con la pro tección del medio ambiente?

(1) Para la definición, ver p. 142

E6. ¿Es el centro titular de patentes relativas a innovaciones en relación directa con la protección del medio ambiente?

SÍ ☐ NO ☐

Cuando la respuesta sea SÍ, precisar

Título	Registro de la patente		Número de la patente
	País de la primera solicitud	Fecha de la primera solicitud	
1.			
2.			
3.			
4.			

E7. Enumerar todos los documentos especiales (en relación directa con la protección del medio ambiente) elaborados por el centro.

Título	Autores	Fecha de publicación	Difusión	
			Restringida	No restringida
1.				
2.				
3.				
4.				